

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 10/06/2026, de la Dirección General de Economía Circular y Agenda 2030, por la que se acuerda la publicación en extracto del informe final del proceso participativo, sobre II Plan de Acción (2026-2030), de la Estrategia de Educación Ambiental de Castilla-La Mancha. Horizonte 2030. [2026/4554]

Mediante Acuerdo de fecha 15/04/2026, de la Dirección General de Economía Circular y Agenda 2030, se inició el proceso participativo del II Plan de Acción (2026-2030), de la Estrategia de Educación Ambiental de Castilla-La Mancha. Horizonte 2030, a través del Portal de Participación de Castilla-La Mancha.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.d), y artículo 17 de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, una vez finalizado el proceso participativo, previamente a la adopción de la decisión que ha sido objeto del mismo, se realizará un informe final en el que se recojan las conclusiones y opiniones finales adoptadas por los intervinientes.

Una vez concluido el periodo de aportaciones ciudadanas al señalado II Plan de Acción (2026-2030), de la Estrategia de Educación Ambiental de Castilla-La Mancha. Horizonte 2030 y de conformidad con lo anteriormente expuesto, resuelvo:

Publicar en extracto, el informe final del proceso participativo correspondiente al II Plan de Acción (2026-2030), de la Estrategia de Educación Ambiental de Castilla-La Mancha. Horizonte 2030. El señalado informe final que incluye en anexo las aportaciones realizadas y su valoración, estará publicado íntegramente en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha, al que se podrá acceder a través del siguiente enlace:

<https://participacion.castillalamancha.es/node/1999>

Extracto informe final del proceso participativo del II Plan De Acción (2026-2030), de la Estrategia de Educación Ambiental de Castilla-La Mancha. Horizonte 2030.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.d), de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, se elabora el presente informe:

Objeto del informe:

De conformidad con lo preceptuado en la mencionada Ley, una vez finalizado el proceso participativo, previamente a la adopción de la decisión que ha sido objeto del mismo, se realiza este informe final en el que se recogen las conclusiones y opiniones finales adoptadas por los intervinientes.

Desarrollo del proceso participativo:

Este proceso se publicó en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha, a través del siguiente instrumento participativo, teniendo como referencia las siguientes fechas:

Aportaciones ciudadanas:

- a. Fecha inicial: 29/04/2026
- b. Fecha final: 27/05/2026

Resultado del proceso participativo:

Durante la fase de participación se realizaron 4 comentarios con 354 visitas.

Características de los participantes y aportaciones:

En este apartado se incluyen gráficos con datos estadísticos del proceso, según consta en el informe íntegro <https://participacion.castillalamancha.es/node/1999>

Relación de aportaciones realizadas y valoración de la misma:

En anexo al informe final, se especifican cada una de las aportaciones realizadas al borrador del II Plan de Acción (2026-2030) de la Estrategia de Educación Ambiental de Castilla-La Mancha. Horizonte 2030, indicándose las aportaciones consideradas total o parcialmente y en el caso de no consideración la causa que lo motiva.

Toledo, 10 de junio de 2026

La Directora General de Economía Circular y Agenda 2030
ESTHER HARO CARRASCO
